



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Tecamachalco

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 01/2026/A

LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ARTÍCULOS 25, 26 Y 27.

CONVOCA

A los profesionistas interesados en participar en el Concurso de Oposición de Cátedra, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir cátedra en el Programa de **MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA**, de acuerdo con lo siguiente:

Unidad de Aprendizaje	Número de Plazas	Horas Semana/ Semestre	Período	Turno	Nivel Académico Requerido	Conocimientos básicos, competencias y experiencia
TALLER DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN DE LA MAMPOSTERÍA EN LA ARQUITECTURA	1	36	2026 B (agosto 2026 a enero 2027)	Mixto	Maestría o Doctorado	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el campo de sistemas constructivos pétreos. Conocimiento de los daños mecánicos y ambientales en los elementos de mampostería y técnicas para su protección y conservación. Conocimiento y control de técnicas y materiales tradicionales y modernos. Discernimiento y manejo de leyes, normas, reglamentos, así como especificaciones complementarias para el uso y protección de mamposterías <p>Experiencia mínima 2 años</p>

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.



2026
año de
Margarita
Maza



Se evaluará a los aspirantes considerando:

- A. Curriculum Vitae
- B. Examen psicométrico
- C. Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria. Elijiendo a los más idóneos a través de este procedimiento

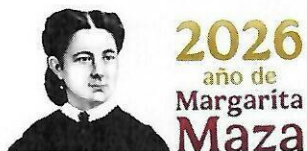
El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá de cumplir los siguientes requisitos:

- D. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- E. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera, en la especialidad relacionada con el trabajo que va a desempeñar;
- F. Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregaran la documentación digitalizada a las direcciones de correo electrónico, sepiesiatec@ipn.mx (Jefatura de SEPI) y dposgrado.sepitec@ipn.mx (Departamento de posgrado).
2. El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a las candidatas o candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrán de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que pueden utilizar, entre otros). Las sesiones de preguntas y respuestas versaran sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen o sobre sus conocimientos y habilidades.
3. Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición.
4. A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarara el concurso como desierto.





Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Tecamachalco

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El interesado deberá entregar a más tardar el **29 de mayo del 2026**, la documentación que a continuación se enlista. Se deberá enviar los documentos escaneados del original en formato PDF en un solo archivo con el orden de lista, para su cotejo por el titular de Jefatura de SEPI, a los correos: sepiesiatec@ipn.mx y dposgrado.sepitec@ipn.mx

- A. Curriculum vitae que incluye la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociados a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
- B. Acta de nacimiento, en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate
- C. Identificación Oficial Vigente
- D. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- E. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- F. Título y Cedula Profesional
- G. Grado y cedula de maestría y/o especialidad

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo con lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quien o quienes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.



2026
año de
Margarita
Maza



El jurado para concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Secretaría de Investigación y Posgrado como representante de la Dirección de la Unidad Académica
- Coordinador de Programa correspondiente
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor colegiado

El representante Sindical de la Unidad Académica, participara en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectuó conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica se cancelara sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta a disponibilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Administración de Instituto Politécnico Nacional
- III. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Tecamachalco, Estado de México a 07 de mayo del 2026

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


Dr. José Ignacio Hernández Vázquez
Director



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO
DIRECCIÓN

